

WASHINGTON STATE BAR ASSOCIATION

Oficina del Consejo Disciplinario

Favor de comunicarse con la Oficina del Consejo Disciplinario enviándole mensajes y la información requerida a la dirección de correo electrónico del abogado disciplinario asignado a la causa. Si no hubiere un abogado disciplinario asignado o usted no tuviere el correo electrónico del abogado disciplinario, favor de enviar un correo electrónico a intake@wsba.org. Si usted está presentando una queja, favor de utilizar nuestro [Formulario de Queja Electrónica](#).

PREGUNTAS MÁS FRECUENTES SOBRE EL PROCESOS DE SUSTANCIACIÓN DE QUEJAS

A continuación figuran las preguntas más frecuentes sobre nuestra autoridad y las distintas etapas del proceso de sustanciación de quejas. Para más información sobre lo que implica presentar una queja, lea las pautas sobre [Disciplina para Abogados en Washington](#). Si necesita un abogado, favor de revisar la sección Recursos para el Público.

¿Me puede decir si un abogado está matriculado en el Estado de Washington?

Sí. Para verificar el estado de la licencia de un abogado, favor de consultar el [Directorio Legal](#).

¿Me puede decir si un abogado estuvo sujeto a un proceso disciplinario público?

Sí. Consulte el [Directorio Legal](#) o usted puede mandar un solicitud a [registros públicos](#) para obtener copias de documentos relacionados con la disciplina publica. Al menos que que hay un proceso disciplinario público, todas las quejas son confidenciales. Los procedimientos de discapacidad no son procedimientos disciplinarios; la mayor parte de los procedimientos de discapacidad son estrictamente confidenciales.

¿Pueden ayudarme a comunicarme con mi abogado?

Sí. Si su abogado no le devuelve sus llamadas telefónicas, escríble para pedirle que lo llame. Presente un formulario de [Solicitud de Asistencia](#) en lugar de presentar una queja en contra de su abogado si es que tiene un problema de comunicación.

¿Pueden ayudarme a conseguir mi expediente de cliente de parte de mi abogado?

Sí. Un abogado no puede retener su expediente si es que esto afecta sus intereses legales. Si su abogado no le devuelve su expediente, escríble para pedirle que lo haga. También consulte la [Opinión Consultiva 181 del WSBA](#). Presente un formulario de [Solicitud de Asistencia](#) en lugar de presentar una queja en contra de su abogado si es que tiene una disputa acerca de su expediente o expediente retenido indebidamente.



¿Pueden ayudarme si mi abogado me defraudó?

Sí. Si, tras una averiguación razonable, usted cree que su abogado ha manejado mal su dinero o propiedad debería actuar con prisa. Presente una queja ante nuestra oficina y busque asesoramiento legal independiente. Si usted cree que su abogado cometió un delito, debería comunicarse con su departamento de policía local o fiscalía. Usted podrá resultar elegible para recibir cierta compensación del [Fondo de Protección al Cliente](#). Usted puede pedir una solicitud llamando al 206-443-9722.

¿Es posible que la presentación de una queja resuelva mi disputa de honorarios?

No. Usted no debería esperar que recibirá un reembolso de los honorarios como consecuencia de la presentación de su queja. Trate de hablar con su abogado acerca de sus dudas sobre los honorarios. Para conocer información sobre los centros de resolución de disputas, favor de consultar la [Resolución de Washington](#). La [Sección de Resolución Alternativa de Disputas](#) del WSBA ofrece un directorio de individuos y organizaciones profesionales particulares, que brindan servicios de resolución alternativa de disputas.

¿Puedo presentar una queja en contra de un juez?

Generalmente, nuestra oficina no puede considerar las quejas contra los jueces basadas en su comportamiento como juez. La [Comisión sobre Conducta Judicial](#) (CJC) considera cuestiones relacionadas con la mala conducta y la discapacidad de jueces. Consulte la [Regla 8.5\(c\)](#) de los Reglamentos de Conducta Profesional de la Suprema Corte del Estado de Washington. Usted puede comunicarse con el CJC en el Apartado Postal 1817, Olympia, Washington 98507-1817. Las quejas contra jueces del fuero contencioso administrativo deben formularse y dirigirse al Office of Administrative Hearings, P.O. Box 42488, Olympia, Washington 98504-2488. Las quejas contra jueces federales deben ser dirigidos al Clerk of the U.S. Court of Appeals, P.O. Box 193939, San Francisco, California 98119-3939. Las quejas contra jueces federales administrativos deben ser presentados ante la agencia federal involucrada.

¿Puedo presentar una queja en contra de alguien que no esté matriculado para ejercer el Derecho?

No. Nuestra oficina revisa quejas presentadas en contra de abogados. El Departamento de Servicios Reglamentarios del WSBA recibe y revisa las quejas presentadas contra [Funcionarios de Ejercicio Limitado](#) (que es un profesional del Derecho matriculado para seleccionar y preparar documentos en operaciones de cierre formal de transferencia de bienes muebles o inmuebles) y [Técnicos Legales con Matrícula Limitada](#) (que son profesionales del Derecho matriculados y habilitados dentro de un ámbito de competencia definida y un área determinada para dar asesoramiento al clientes, por ahora solo con respeto al derecho de familia). La [Junta de Ejercicio del Derecho](#) revisa las quejas donde se alegue un ejercicio ilegal del Derecho.

¿Puedo presentar una queja en contra de un notario?

No, no ante nuestra oficina. Para verificar si un individuo está matriculado para ejercer el Derecho en el Estado de Washington, favor de consultar el [Directorio Legal](#). Para mayor información sobre los notarios, le recomendamos que revise la información en los sitios web del [Colegio de Abogados de los Estados Unidos](#) (ABA, por sus siglas institucionales en inglés) y de la [Oficina del Procurador General de Washington](#).

¿Es la queja que presento confidencial?

Su queja es confidencial cuando usted la presente, pero mandaremos una copia al abogado, y podríamos compartirla con terceros si es que investigamos su queja. En algunas circunstancias, como cuando se inicia un procesamiento de disciplina pública, la información relacionada con su queja podría volverse pública.

¿Puede el abogado cobrarme por el tiempo que demore contestar una queja?

No. En virtud de la [Regla 2.13](#) del Reglamento para el Cumplimiento de la Conducta Profesional del Abogado de la Suprema Corte del Estado de Washington, un abogado no podrá pretender cobrar honorarios ni recuperar ningún costo de un denunciante por responder a una queja.

¿Puede el abogado demandarme por declaraciones vertidas en la queja que el abogado considere perjudiciales?

No. En virtud de la [Regla 2.12](#) del Reglamento para el Cumplimiento de la Conducta Profesional del Abogado de la Suprema Corte del Estado de Washington, las comunicaciones dirigidas a un abogado disciplinario que actúe bajo la autoridad del ELC quedan absolutamente privilegiados y no se podrá iniciar ninguna demanda contra un denunciante que brinde información.

¿Puedo presentar quejas contra más de un abogado?

Sí. Usted puede presentar múltiples quejas pero cada uno de ellos constituirá un asunto por separado. **Favor de utilizar un formulario de queja por separado para cada abogado y no enumere a múltiples abogados en un único formulario.** Esto se aplica tanto si usted nos envía las quejas por correo postal como si presentar las quejas por vía electrónica.

¿Puedo presentar una queja en contra de un estudio jurídico o asociación profesional de abogados?

No. Las reglas disciplinarias se aplican a un abogado individual matriculado.

¿Qué puedo hacer si se cerra mi queja?

Si se cerra su queja, usted podrá solicitar una revisión a cargo de un [comité de revisión](#) de la [Junta Disciplinaria](#), el cual estará integrado tanto por abogados como por legos. Usted debe solicitar su revisión por escrito, y enviarnos por correo postal o electrónico (intake@wsba.org),

o bien entregarnos personalmente su pedido dentro de los 45 días la fecha de en la carta cerrando su queja. Si su queja queda cerrada, por lo general solemos destruir el expediente tres años después de la fecha del cierre original de su queja.

¿Qué sucede si solicito revisión de mi queja cerrada?

Un [comité de revisión](#) de la [Junta Disciplinaria](#) puede considerar la decisión de cerrar su queja que hiciera de la queja el abogado disciplinario y ratificar el cierre de su queja, ordenar una mayor investigación, o bien dictar alguna otra medida. Lo alentamos a enviarnos con prisa toda información adicional que desee presentarnos. Un comité de revisión adopta una decisión en base a los documentos presentados y luego dicta una resolución sin necesidad de explicaciones detalladas. Ni usted ni el abogado podrán asistir a una reunión del comité de revisión, y sus deliberaciones no son de carácter público. La decisión adoptada por un comité de revisión no podrá ser apelada.

¿Qué significa la frase “determinación judicial de falta de decoro” en una carta cerrando mi queja o en una resolución emanada de un comité de revisión?

Una determinación judicial de falta de decoro significa que un juez consideró la cuestión que usted planteó en su queja y resolvió que hubo una mala conducta por parte de un abogado.

¿Qué sucede si ustedes investigan mi queja?

Si investigamos su queja, coleccionaremos información adicional. No podemos predecir cuánto tiempo nos llevará completar la investigación. Una vez realizada la investigación, al abogado disciplinario podrá cerrar su queja o bien recomendar que un [comité de revisión](#) de la [Junta Disciplinaria](#) ordene una admonición o una audiencia. Para casos de mala conducta menos graves, podremos desviar la queja desde el proceso disciplinario si un abogado acepta un contrato de desviación, el cual, de completarse satisfactoriamente, trae aparejada el cierre la queja. Si un comité de revisión ordena la celebración de una audiencia, será un oficial designado para presidirla quien tome las decisiones subsiguientes. Por lo general, usted podrá asistir a toda audiencia relacionada con la queja, dado que dichas audiencias son todas públicas. Es probable que lo convoquemos como testigo y le pidamos declarar bajo juramento.

¿En qué consiste una desviación?

Para casos de mala conducta menos graves, podremos desviar la queja desde la órbita disciplinaria si un abogado acepta un contrato de desviación, el cual podría incluir requerimientos de educación legal, asesoramiento, consultas sobre ética profesional, entre otras medidas. Si se cumplen satisfactoriamente, la desviación redundará en el cierre de la queja. Si el abogado no cumple con el contrato de desviación, la queja quedará restituida y podrá acarrear una sanción disciplinaria de carácter público.